

**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

231/08

01 JUL 2008

Salta,

Expediente N° 12.548/07

**VISTO:**

La Resolución D N° 126-08 mediante la cual se designa a los consejeros de los Estamentos Estudiantes y Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, Consejo Superior de la Universidad y representantes estudiantiles ante el CIUNSa. que fueron electos en las elecciones Ordinarias realizadas el 18-04-08; y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 256 obra nota del consejero Pablo Solano, observando la proclamación y designación de los consejeros suplentes, en el estamento Estudiante.

Que ante tal presentación, se realizó consulta al Servicio Jurídico de la Universidad, quien emite dictamen N° 9784 en el que expresa "...que resulta de aplicación supletoria el Código Electoral nacional que prevé en sus arts. 156 y 158 la elección de Senadores y Diputados nacionales, titulares y suplentes estableciendo el Art. 164 el mecanismo de reemplazo de los titulares, en los siguientes términos: En caso de muerte, renuncia, separación, inhabilidad o incapacidad permanente de una Diputado nacional lo sustituirán quienes figuren en la lista como candidatos titulares según el orden establecido.

Una vez que ésta se hubiere agotado ocuparán los cargos vacantes, los suplentes que sigan de conformidad con la prelación consignada en la lista respectiva. En todos los casos los reemplazantes se desempeñarán hasta que finalice el mandato que le hubiere correspondido al titular.

Sentado ello, considerando de aplicación supletoria el referido art. 164 del Código electoral Nacional al presente caso, este órgano asesor entiende que es correcta la observación formulada por el consejero Directivo electo Pablo Solano, por lo que corresponde la modificación de la proclamación de los representantes como miembros suplentes al Consejo Directivo por el Estamento Estudiantes, procediéndose a la designación como suplentes de quienes figuran en la lista como candidatos titulares respetando el orden establecido en la misma. Una vez agotada la lista de titulares, recién se abre la posibilidad de ocupar las vacantes que ocurrieren con quienes figuren como candidatos suplentes en las respectivas listas...."

Que en concordancia con dicho dictamen la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, emite Despacho Nro. 185-08, aconsejando rectificar la designación de los consejeros suplentes, por el estamento Estudiantes.

**POR ELLO**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria 08-08 del 10-06-08)**

**RESUELVE**



**Universidad Nacional de Salta**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- N°

**231/08**

**01 JUL 2008**

Salta,

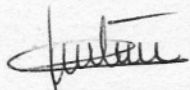
Expediente N° 12.548/07

**ARTICULO 1°:** Rectificar el Artículo 1° de la Resolución D 126-08, en lo que respecta a los consejeros Suplentes del estamento Estudiantes, ante el Consejo Directivo de esta Facultad, y designar como tales a los siguientes Alumnos:

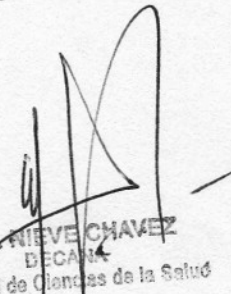
- a) Enzo GONCALVEZ DE OLIVEIRA – L.U. 609.469
- b) Jaquelina Graciela ESTRADA – L.U. 610.319
- c) María Verónica GARCIA – L.U. 608.234
- d) Víctor Santiago TOLABA – L.U. 608.986
- e) Rogelio Orlando SUBIA – L.U. 608.673

**ARTICULO 2°:** Hágase saber y remítase copia a consejeros designados, Secretaria del Consejo Superior, Dirección Administrativa Académica y archívese.

raa

  
Ms. CECILIA PIU de MARTIN  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



  
Mg. NIEVE CHAVEZ  
DECANA  
Facultad de Ciencias de la Salud